



---

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DECLARACIÓN JURADA

---

Asunción, 13 de junio de 2024

**REFERENCIA:** llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL" – ID N° 445157.

**OBJETO:** Emitir Declaración Jurada.

**MARCO LEGAL:**

- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución N° 483/21.

**ANALISIS:**

Que, al amparo del principio rector de Economía, Eficacia y Eficiencia contemplado en el artículo 4° de la Ley N° 7021/22: "El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Que, en atención a la **Resolución DNCP N° 483/2021** que establece en el **Art. 4° Excepción. Inc. b)** "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Que, en base a las normativas vigentes se procedió a la Apertura de Ofertas del llamado de referencia, presentándose para el efecto la firma INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa, atendiendo a que el Ministerio de la Mujer fue designado como organizador de varios eventos de gran envergadura a los que asisten importantes autoridades nacionales, razón por la cual la buena organización de dichos actos es de suma importancia para la convocante.

Por lo tanto, y en base a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Ley 7021/22 y Resolución DNCP N° 483/21, se solicita la prosecución del proceso.

  
Abg. Miguel Fernández  
Director  
Dirección de Contrataciones

